



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2021-00773-00

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, febrero 16 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con el escrito allegado al presente proceso, **TÉNGASE** en adelante al Abogado **RAFAEL FELIPE GOMEZ URIBE** identificado con CC. 1.098.693.707 y portador de la T.P. 249152 del C.S. de la Judicatura, como apoderado de la parte demandante **SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.**, identificado con NIT. 860.002.180-7, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por otro lado, por Secretaría remítase el link de acceso al expediente al apoderado de la parte demandante, con la advertencia de que la demanda fue rechazada por no haber sido subsanada mediante auto del 26 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 022 del 17 de febrero de 2022.

KAM